

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2025

Miércoles, 14 de mayo

Núm. 54

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### RECURSOS HUMANOS

Nombramiento Personal Laboral ..... 2012

#### AYUNTAMIENTOS

##### SORIA

Corrección de errores Bases y Convocatoria Técnico Administración General ..... 2014

##### FUENTELESAZ DE SORIA

Obra nº 136 Planes Provinciales 2025-2026..... 2016

Obra nº 125 Planes Provinciales 2024 ..... 2017

##### GARRAY

Cuenta General ..... 2018

Aprobación Plan Económico Financiero ..... 2019

##### LICERAS

Proyecto técnico y memora para obra ..... 2020

##### MAJÁN

Cuenta General ..... 2021

##### MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

Presupuesto General ..... 2022

##### MORÓN DE ALMAZÁN

Cuenta General ..... 2023

Memoria técnica de obra ..... 2024

##### SAN PEDRO MANRIQUE

Modificación de créditos nº 02/2024 ..... 2025

Modificación de créditos nº 01/2024 ..... 2026

Presupuesto General ..... 2027

Proyecto de obra ..... 2028

##### UCERO

Relación de bienes y derechos afectados ..... 2029



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### RECURSOS HUMANOS

##### *ANUNCIO Nombramiento Personal Laboral Procesos de Estabilización Extraordinaria*

Concluido el proceso selectivo de los procesos de estabilización ordinaria publicados en el BOP nº 149 de 30 de diciembre de 2022, que a continuación se indica, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos por parte del candidato propuesto, de conformidad con lo previsto en la base novena de los Criterios Generales que rigen los procesos ordinarios y extraordinarios de estabilización (BOP nº 126 de 4 de noviembre de 2022), por la Vicepresidencia de esta Diputación se ha dictado la resolución de nombramiento como personal laboral fijo, que a continuación se indica:

##### 17 PLAZAS: TRABAJADOR SOCIAL

- N° RESOLUCIÓN: 2025-2018  
FECHA: 29/04/2025  
NOMBRAMIENTO: PILAR ESPINO MUÑOZ FERNÁNDEZ  
DNI: \*\*\*0484\*\*\*
- N° RESOLUCIÓN: 2025-2020  
FECHA: 29/04/2025  
NOMBRAMIENTO: PATRICIA MIRANDA TEJERO  
DNI: \*\*\*\*0650\*\*\*
- N° RESOLUCIÓN: 2025-2022  
FECHA: 29/04/2025  
NOMBRAMIENTO: ROSA MARIA MIGUEL PASCUAL  
DNI: \*\*\*\*0682\*\*\*
- N° RESOLUCIÓN: 2025-2023  
FECHA: 29/04/2025  
NOMBRAMIENTO: LUISA MARIA GONZALO REGAÑO  
DNI: \*\*\*\*0275\*\*\*
- N° RESOLUCIÓN: 2025-2021  
FECHA: 29/04/2025  
NOMBRAMIENTO: INMACULADA CASADO JIMÉNEZ  
DNI: \*\*\*\*1069\*\*
- N° RESOLUCIÓN: 2025-2019  
FECHA: 29/04/2025  
NOMBRAMIENTO: MARIA JESUS INMACULADA MARQUÉS CALVO  
DNI: \*\*\*0948\*\*
- N° RESOLUCIÓN: 2025-2015  
FECHA: 29/04/2025  
NOMBRAMIENTO: MARIA FERNANDA ENCISO GOMEZ  
DNI: \*\*\*\*0541\*\*

BOPSO-54-14052025



- N° RESOLUCIÓN: 2025-2016  
FECHA: 29/04/2025  
NOMBRAMIENTO: SORAYA GÓMEZ MARTÍN  
DNI: \*\*\*\*1208\*\*
- N° RESOLUCIÓN: 2025-2017  
FECHA: 29/04/2025  
NOMBRAMIENTO: RAQUEL RAMAS REVILLA  
DNI: \*\*\*\*0256\*\*
- N° RESOLUCIÓN: 2025-2024  
FECHA: 29/04/2025  
NOMBRAMIENTO: CARMEN RUTH BOILLOS GARCÍA  
DNI: \*\*\*\*8455\*\*
- N° RESOLUCIÓN: 2025-2013  
FECHA: 29/04/2025  
NOMBRAMIENTO: MARIA NOELIA SAENZ SANTOLAYA  
DNI: \*\*\*0634\*\*
- N° RESOLUCIÓN: 2025-2014  
FECHA: 29/04/2025  
NOMBRAMIENTO: LAURA FERNÁNDEZ ELVIRA  
DNI: \*\*\*8442\*\*
- N° RESOLUCIÓN: 2025-2011  
FECHA: 29/04/2025  
NOMBRAMIENTO: MARIA GEMMA URCHAGA ARANDA  
DNI: \*\*\*\*8168\*\*
- N° RESOLUCIÓN: 2025-2012  
FECHA: 29/04/2025  
NOMBRAMIENTO: VIRGINIA MARQUÉS RUIZ  
DNI: \*\*\*\*9185\*\*
- N° RESOLUCIÓN: 2025-2010  
FECHA: 29/04/2025  
NOMBRAMIENTO: LAURA GOMEZ PASCUAL  
DNI: \*\*\*\*1079\*\*
- N° RESOLUCIÓN: 2025-2008  
FECHA: 29/04/2025  
NOMBRAMIENTO: VANESA PASCUAL TELLO  
DNI: \*\*\*\*9069\*\*
- N° RESOLUCIÓN: 2025-2009  
FECHA: 29/04/2025  
NOMBRAMIENTO: ANA MARIA CERCADILLO MIGUEL  
DNI: \*\*\*\*9313\*\*

La firma del contrato como personal laboral fijo deberá producirse en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, salvo causa de fuerza mayor.

Soria, 5 de mayo de 2025. – El Vicepresidente Segundo, José A. de Miguel Nieto

1179

BOPSO-54-14052025

**AYUNTAMIENTOS****SORIA**

En la Casa Consistorial "Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, el Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, D. Carlos Martínez Mínguez, adopta la siguiente resolución:

**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Visto el escrito presentado por un interesado en el proceso selectivo con N.º de registro de entrada RE-6189 con fecha 2 de mayo de 2025 solicitando rectificación de las Bases y convocatoria que rige la Bolsa de Empleo temporal DE TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Se especifica la petición de corrección de la titulación exigida para la admisión de los aspirantes en congruencia con las cuatro plazas convocadas recientemente como funcionarios de carrera correspondiente a la OEP del año 2024 cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Soria N.º 78 de 25 de abril de 2025.

Dicha solicitud de rectificación ha sido estimada por Resolución de Alcaldía N.º 2025-0500 de fecha 6 de abril de 2025

Por todo ello se procede a esta rectificación:

*Donde dice:* “ Titulación exigida: Deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el Título Universitario Oficial de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado o de los títulos de Grado correspondientes, verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación”

*Debe decir:* “Titulación exigida: Deberán estar en posesión o en condiciones de obtener (entendiéndose por “condiciones de obtener” cuando se pueda acreditar el haber abonado los derechos para la expedición del título) el Título Universitario Oficial de Licenciado o título universitario de Grado o equivalente verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.”

Dada la corrección y en aras de no causar perjuicios a terceros de difícil o imposible reparación debe ampliarse el plazo de instancias a partir del día siguiente de la correspondiente publicación de dicha corrección en el BOP de Soria considerando en plazo aquellas que se han recibido por el registro de entrada desde el día 28 de abril, sin perjuicio de su admisión o exclusión por diferentes motivos previstos en dichas Bases, esto es, de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la rectificación en dicho Diario oficial.

Por la presente resolución, se añade que el tiempo de realización del ejercicio único, elimi-



natorio y obligatorio (cuestionario tipo test) previsto en dicho proceso selectivo será de 125 minutos además de 15 minutos adicionales por las preguntas de reserva formuladas según lo establecido en las Bases Generales publicadas en el BOP N.º 29 de 12 de marzo de 2025

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2816 de 8 de mayo de 2025.

Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las competencias que la legislación vigente le otorga, adopta la siguiente

#### RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Rectificar las Bases y convocatoria que rige la Bolsa de Empleo temporal DE TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA en cuanto a lo referido a las titulaciones de los aspirantes y el tiempo de realización del ejercicio

SEGUNDO.- Publicar dicha rectificación en el BOP de Soria

TERCERO.- Ampliar el plazo de presentación de instancias según lo referido en las Bases siendo el mismo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicada dicha rectificación en el BOP de Soria

CUARTO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la siguiente sesión ordinaria.

#### RECURSOS/ALEGACIONES

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr Alcalde Presidente, en Soria a fecha de firma electrónica, de lo que la Secretaría toma razón a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.

Soria, 9 de mayo de 2025. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

1184

BOPSO-54-14052025



## FUENTElsaZ DE SORIA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria en sesión celebrada en fecha 8 de mayo del 2025, el Proyecto técnico de obra plurianual de “Pavimentación de Calles Plurianual en Fuentelsaz de Soria”, incluida dentro de las obras de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Soria 2025- 2026, obra nº 136, con un presupuesto total de 45.000,00 euros, el mismo se expone al público durante ocho días hábiles a partir de la inserción de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su examen y posibles reclamaciones, a cuyo efecto estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará dicho Proyecto definitivamente aprobado.

Fuentelsaz de Soria, 8 de mayo del 2025. – El Alcalde, Raúl González Hernández 1170



## FUENTElsaZ DE SORIA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria en sesión celebrada en fecha 8 de mayo del 2025, la modificación del Proyecto técnico de obra plurianual de “Instalación Deportiva en Fuentelsaz de Soria”, incluida dentro de las obras de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Soria, obra nº 125, con un presupuesto total de 50.000,00 euros, el mismo se expone al público durante ocho días hábiles a partir de la inserción de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su examen y posibles reclamaciones, a cuyo efecto estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará dicho Proyecto definitivamente aprobado.

Fuentelsaz de Soria, 8 de mayo del 2025. – El Alcalde, Raúl González Hernández 1171

BOPSO-54-14052025



## GARRAY

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de QUINCE DIAS, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://garray.sedelectronica.es>].

Garray, 9 de mayo de 2025. – La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras

1180



## GARRAY

Habiéndose aprobado en sesión de fecha 8 de mayo de 2025, el expediente de aprobación de plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local [<http://garray.sedelectronica.es>].

Garray, 9 de mayo de 2025. – La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras

---

1181



## LICERAS

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2025, el Proyecto Técnico, Memoria para Obra, “PAVIMENTACIÓN DE CALLES FASE I Y II, PLURIANUAL” en Liceras, con un presupuesto de 40.000,00 €, se expone al público por plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Liceras, 8 de mayo de 2025. – El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

1169

BOPSO-54-14052025



## MAJÁN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://majan.sedelectronica.es>].

Maján, 7 de mayo de 2025. – El Alcalde, Carmelo Morales Hernández

1177

**SAN PEDRO MANRIQUE**

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Manrique por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 02/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería.*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 2/2024 del Presupuesto 2024, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**Suplemento en aplicaciones de gastos**

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
920	212	Edificios y otras construcciones	15.000	60.000	75.000
920	22604	Jurídicos, contenciosos	10.000	12.000	22.000
920	22699	Otros gastos diversos	10.000	14.000	24.000
		TOTAL	35.000	86.000	121.000

**Suplemento en Concepto de Ingresos**

<i>Aplicación económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art</i>	<i>Conc.</i>		
8	70	00	Para gastos generales	86.000
			TOTAL INGRESOS	86.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Pedro Manrique, 7 de abril de 2025. – El Teniente Alcalde, José Ignacio Calleja Lafuente



## MORÓN DE ALMAZÁN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://morondealmazan.sedelectronica.es>].

Morón de Almazán, 7 de mayo de 2025. – La Alcaldesa, Úrsula Sanz Pascual

1176



## MORÓN DE ALMAZÁN

Aprobado inicialmente, mediante resolución de Alcaldía de 7 de mayo de 2025, la memoria técnica correspondiente a la obra de “pavimentación de calles”, obra 172 del Plan Diputación 2025/26, redactada por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto estimado de treinta y siete mil ciento noventa euros con ocho céntimos //37.190,08 €/ y siete mil ochocientos nueve euros con noventa y dos céntimos //7.809,92 €/, se somete a información pública por el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://morondealmazan.sedelectronica.es>].

Morón de Almazán, 8 de mayo de 2025. – La Alcaldesa, Úrsula Sanz Pascual

1185

**MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	117.100,00	Gastos de personal	99.520,00
Impuestos indirectos	15.300,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	112.645,00
Tasas y otros ingresos	32.420,00	Gastos financieros	50,00
Transferencias corrientes	53.200,00	Transferencias corrientes	450,00
Ingresos patrimoniales	27.800,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	100,00	Inversiones reales	87.300,00
Transferencias de capital	54.045,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>299.965,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>299.965,00</b>

BOPSO-54-14052025

**II) PLANTILLA DE PERSONAL****RESUMEN**

Funcionarios, 1

Laboral Fijo

Laboral Temporal, 5

Eventual

**TOTAL PLANTILLA6**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Monteagudo de las Vicarías, 9 de mayo de 2025. – El Alcalde, Carlos González Pérez 1183

**SAN PEDRO MANRIQUE**

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Manrique por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería.*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 1/2024 del Presupuesto 2024, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

## Suplemento en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
330	22609	Actividades culturales y deportivas	120.000,00	10.000,00	130.000,00
		TOTAL		10.000,00	

## Suplemento en Concepto de Ingresos

<i>Aplicación económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art</i>	<i>Conc.</i>		
8	70	00	Para gastos generales	10.000,00
			TOTAL INGRESOS	10.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Pedro Manrique, 23 de enero de 2025. – El Teniente Alcalde, José Ignacio Calleja Lafuente

**SAN PEDRO MANRIQUE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	272.000,00	Gastos de personal	341.700,00
Impuestos indirectos	10.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	696.000,00
Tasas y otros ingresos	141.740,00	Gastos financieros	2.907,77
Transferencias corrientes	1.195.000,00	Transferencias corrientes	806.000,00
Ingresos patrimoniales	351.397,47	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	713.392,23
Transferencias de capital	389.862,53	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	200.000,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.560.000,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.560.000,00</b>

BOPSO-54-14052025

**II) PLANTILLA DE PERSONAL***a) Funcionarios.*

1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1

*b) Personal laboral fijo:*

Oficial 1ª de servicios múltiples, 1.

Oficial 2ª servicios múltiples, 1.

Auxiliar Biblioteca (10h), 1.

Agente Turismo, 1 (discontinuo)

*c) Personal laboral temporal:*

Técnico coordinador guardería, 1.

Técnico guardería, 1.

Auxiliar servicios guardería, (1/2 jornada), 1.

Encargado/a Centro Conect, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 5 de mayo de 2025. – El Teniente Alcalde, José Ignacio Calleja Lafuente



## SAN PEDRO MANRIQUE

Aprobado inicialmente el proyecto de la obra Redes y Pavimentación Calle Los Balcones, por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2025, obra nº 221 del Plan Diputación 2025-2026, se somete a información pública por el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Soria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro Manrique, 8 de mayo de 2025. – El Teniente Alcalde, José Ignacio Calleja Lafuente  
1178

BOPSO-54-14052025

**UCERO**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de marzo de 2025, se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras contenidas en el Proyecto Técnico de para la construcción de una pasarela peatonal en Ucero, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, quedando declarada la necesidad de ocupación de los mismos, lo que se publica a los efectos del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

«Visto que el Proyecto para la Ejecución de una pasarela peatonal en Ucero fue aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2024, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Antonio de Blas Bados, con un presupuesto base de licitación de 206.244,27 euros, IVA incluido, sin que se haya presentado recurso contra su aprobación definitiva y habiéndose tramitado cumpliendo todos los requisitos legales. Vista la necesaria adquisición de determinados bienes inmuebles para la correcta ejecución de las obras. Visto que la aprobación del Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de la utilidad pública de las obras en él contempladas, y por lo tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras. Visto que, sometida a información pública la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto Técnico de Ejecución de una pasarela peatonal en Ucero, durante el plazo de quince días, no se presentaron alegaciones.

Conocidos estos antecedentes, el Pleno, adopta por mayoría absoluta el siguiente Acuerdo: Primero . Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que se expresan al final de este Acuerdo, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites. Segundo. Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y, por tanto, acordar la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este Acuerdo inicia el expediente expropiatorio. Tercero. Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma en que se refiere el artículo 18 de la LEF, abriendo información pública durante plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://ucero.sedelectronica.es>.)

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

BOPSO-54-14052025



## RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

- Parcela 5542 del Polígono 1, paraje Huertos de la Fuente, referencia catastral 42300A001055420000B1, con una superficie de 204 metros cuadrados, titularidad de D<sup>a</sup>. María Paz Margarita Gómez Gonzalo, con NIF 16778339T, 100% de la propiedad, Linderos:Parcela 5652;Parcela 5548 y Parcela 5543. Afectación 100%. Valoración: 40,80 euros.
- Parcela 5543 del Polígono 1, paraje Huertos de la Fuente, referencia catastral 42300A001055430000BJ, con una superficie de 134 metros cuadrados, titularidad de D<sup>a</sup>. Natividad Gómez Gonzalo, 100% de la propiedad, Linderos: Parcela 5652;Parcela 5548; Parcela 5542; Parcela 5545 y Parcela 5544. Afectación 100%. Valoración: 26,80 euros.
- Parcela 5544 del Polígono 1 paraje Huertos de la Fuente, referencia catastral 42300A001055440000BE, con una superficie de 69 metros cuadrados, titularidad de D. José Rodrigo Mínguez, 100 % de la propiedad, Linderos:Parcela 5548; Parcela 5543; Parcela 5545; Parcela 5546. Afectación 100%. Valoración: 13,80 euros.
- Parcela 5545 del Polígono 1, paraje huertos de la Fuente, referencia catastral 42300A001055450000B5, con una superficie de 64 metros cuadrados, titularidad de D. Mariano Berges Aylagas y D<sup>a</sup>. María Ángeles Vidal Asensio, 50 % de la propiedad cada uno de ellos; Linderos:Parcela 5652; Parcela 5543; Parcela 5544 y 5546. Afectación 100%, Valoración: 12,80 euros.
- Finca numero 1298 según nota simple informativa del Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, Finca registral número 1298, Parcela 5446 del Polígono 1, referencia catastral número 42300A001055460000BZ, con una superficie de terreno de una área y cuarenta y siete centiáreas; Linderos: Norte, parcela 5547; sur. Parcela 5544 y 5545;este, Parcela 5548; oeste, parcela 5652 del Ayuntamiento, propiedad de D<sup>a</sup> María Isabel Valle Ortega. Afectación 100%. Valoración: 29,40 euros.
- Parcela 5547 del Polígono 1, paraje huertos de la Fuente, referencia catastral 42300A001055470000BU, con una superficie de 205 metros cuadrados, titularidad de D. Adolfo Juarros Mateo, 100% de propiedad, Linderos:Parcela 5546;Parcela 5550; Parcela 5548 y 5652. Afectación 100%. Valoración: 41,00 euros.
- Parcela 5548 del Polígono 1, paraje huertos de la Fuente, referencia catastral 42300A001055480000BH, con una superficie de 181 metros cuadrados, titularidad de D. Juan Rodrigo Ordóñez Poza y D<sup>a</sup> Rosa María Expósito García, al 50% de la propiedad cada uno de ellos, Linderos: Parcela 5652;Parcela 5550; Parcela 5548;Parcela 5549; parcela 5546; parcela 5652; parcela 5547; parcela 5550;parcela 5549; parcela 5542;parcela 5543;parcela 5546 y parcela 5544. Afectación 100%. Valoración: 36,20 euros.

Ucero, 9 de mayo de 2025. – El Alcalde, Adrián Neves Pascual.

1182